Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

RESOLUCION IM N° 1969 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2023, CON ID N° 435920, PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE AULAS, TINGLADO Y CERCADO PERIMETRAL EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES".-

Dr. Cecilio Báez, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2023, con ID N° 435920, para " CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE AULAS, TINGLADO Y CERCADO PERIMETRAL EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 02 de noviembre de 2023, a las 08:30 horas, recibiéndose dos ofertas a saber: 1) **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos", con una propuesta económica de LOTE 1: G. 127.909.909; LOTE 2: G. 164.669.550; LOTE 3: G. 447.003.900; LOTE 4: G. 158.365.000; 2) **JUAN JOSE VARELA DUARTE** "Construcciones JV", con una oferta económica de LOTE 1: G. 130.468.107; LOTE 2: G. 167.962.941; LOTE 3: G. 455.943.978; LOTE 4: G. 161.532.300; 3) **ALCIDES RAMON VARELA SANABRIA** "Tupasy Construcciones ", con una oferta económica de LOTE 1: G. 133.026.305; LOTE 2: G. 171.256.332; LOTE 3: G. 464.884.056; LOTE 4: G. 164.699.600 .-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"**, al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación en todos los lotes de la licitación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "*...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*"

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "*...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ

RESUELVE:

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

Art.1º ADJUDICAR, el contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023, ID Nº 435920, para "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE AULAS, TINGLADO Y CERCADO PERIMETRAL EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, al oferente:

- **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN**, con RUC Nº 2984725-7 y C.I. Nº 2.984.725, nombre de fantasía "**BEM EMPRENDIMIENTOS**", con las siguientes ofertas económicas: **LOTE 1: G. 127.909.909** (guaraníes ciento veintisiete millones, novecientos nueve mil, novecientos nueve); **LOTE 2: G. 164.669.550** (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones, seiscientos sesenta y nueve mil, quinientos cincuenta); **LOTE 3: G. 447.003.900** (guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones, tres mil, novecientos); **LOTE 4: G. 158.365.000** (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, trescientos sesenta y cinco mil).-

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520; 0F:03, del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3º REMITIR, a la Junta Municipal para su consideración y aprobación.-

Art. 4º COMUNICAR, a la firma adjudicada, y a los demás oferentes participantes, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GRAL.

LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner